

Servicio Administrativo de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos**ANUNCIO****1117****649197**

ASUNTO: EXPEDIENTE 1/2026/CMEA RELATIVO A EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN MENOR Nº 2 DEL PLAN ESPECIAL DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE: ÁREA FUNCIONAL DÁRSENA NORTE.

La Comisión Municipal de Evaluación Ambiental del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en fecha 18 de marzo de 2026 adoptó acuerdo de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la modificación menor nº 2 del Plan Especial del Puerto de Santa Cruz de Tenerife: Área Funcional Dársena Norte. (Expte 1/2026/CMEA).

A fin de que la referida Comisión pueda formular el documento de alcance y al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y restante normativa afin, se pone a disposición el preceptivo Borrador de la Modificación Menor citada y su Documento Inicial Estratégico para que en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles, puedan manifestar lo que a su interés convenga en el marco del procedimiento de evaluación ambiental estratégica que se desarrolla.

A los efectos, se informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la sede electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife o mediante la ruta expuesta a continuación:

<https://www.santacruzdetenerife.es/web/servicios-municipales/sostenibilidad-ambiental-y-sanidad>

En Santa Cruz de Tenerife, a veintiséis de marzo de dos mil veintiséis.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, Patricia Luis Ravelo, documento firmado electrónicamente.